

09.10.2026

CIRCULAR: NOVEDADES EN LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EN VERIFACTU

Estimado asociado,

El BOE del 5 de octubre publicó la [Orden HAC/1028/2026, de 2 de octubre](#), por la que se regula la solución pública de facturación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo, por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales.

Con esta norma se completa el desarrollo reglamentario del sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales. Con su entrada en vigor, el 6 de octubre de 2026, se inicia el cómputo de los plazos para la aplicación efectiva del sistema de facturación electrónica.

De este modo, **la obligación de expedir, remitir y recibir facturas electrónicas en las operaciones comerciales entre empresarios y profesionales resultará exigible:**

- Para empresarios y profesionales con volumen de operaciones superior a 8 millones de euros: desde el **8 de octubre de 2027**.
- Para el resto de empresarios y profesionales obligados: desde el **8 de octubre de 2028**.
- En relación con la obligación específica de comunicar los estados de la factura y la información sobre los pagos para las personas físicas y las entidades en régimen de atribución de rentas, que desarrollen actividades con actividades económicas, cuyo volumen no supere los 8 millones de euros: desde el **8 de octubre de 2029**.

La solución pública podrá utilizarse para la emisión y recepción de facturas electrónicas, actuará como mecanismo de interconexión entre plataformas privadas, y como repositorio de las facturas electrónicas y de la información relativa a sus estados y pagos.

Por otro lado, aprovechamos la ocasión para recordarle que **el Ministerio de Hacienda ha anunciado que se pospone la aplicación de VERI*FACTU a octubre de 2028**, con el objetivo de favorecer la **convergencia entre los sistemas de facturación electrónica y el Reglamento de sistemas informáticos de facturación (VERI*FACTU)**. Puede acceder a la nota emitida a través del siguiente [enlace](#).

Esperando que sea de tu interés, recibe un cordial saludo